



Resolución Ministerial

N° 1092 -2025-IN

Lima, 11 JUN 2025

VISTOS, el Informe N° 0006-2025-OACGD-DMML y el Memorando N° 000355-2025-IN-SG-OACGD de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental; el Informe N° 000048-2025-IN-OGPP-OMD y el Memorando N° 000012-2025-IN-OGPP-OMD de la Oficina de Modernización y Desarrollo de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Acta de Reunión de fecha 2 de abril de 2025 del Comité de Gobierno y Transformación Digital; y la Hoja de Elevación N° 000674-2025-IN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1310, Decreto Legislativo que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa, establece que las entidades del Poder Ejecutivo deben interconectar sus sistemas de trámite documentario o equivalentes para el envío automático de documentos electrónicos entre dichas entidades a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE), administrada por la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Gobierno Digital; asimismo, dispone que las entidades del Poder Ejecutivo deben adecuar sus sistemas de trámite documentario o equivalentes para el envío automático de documentos electrónicos con otras entidades, así como dentro de sus áreas, órganos y unidades;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM-SEGDI, se aprueba el Modelo de Gestión Documental en el marco del Decreto Legislativo N° 1310, el mismo que tiene como objetivo proporcionar un marco de referencia que permita a las entidades implementar un modelo basado en componentes y procesos, identificando al suscriptor del documento, facilitando la digitalización, trazabilidad, conservación y usabilidad de los mismos, así como el intercambio de comunicaciones entre los diversos sistemas o aplicaciones de gestión documental de las entidades, siendo responsabilidad del Titular de la entidad su implementación y mantenimiento;

Que, el artículo 4 de la citada Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM-SEGDI, modificado por Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 003-2018-PCM-SEGDI, establece que el Comité de Gobierno Digital es el Responsable Directivo de la implementación del Modelo de Gestión Documental, encargado de coordinar dicha implementación en su entidad, así como de cumplir con las demás responsabilidades establecidas en el referido Modelo;

Que, por su parte, el subnumeral 8.2.2 del numeral 8.2 del artículo 8 del Modelo de Gestión Documental establece dentro de las responsabilidades de dirección del Responsable Directivo, designar a un Responsable Operativo, designación que, de preferencia, debe recaer en el Responsable del Órgano de Administración de Archivos o quien haga sus veces en la entidad;

Que, a través del Informe N° 0006-2025-OACGD-DMML, la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental sustenta la necesidad de designar al Responsable Operativo del Modelo de Gestión Documental del Ministerio del Interior;



Que, de conformidad con el artículo 17 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental es la unidad orgánica responsable del proceso de gestión documentaria y archivística del Ministerio del Interior;

Que, mediante Acta de Reunión - Sesión N° 47 CGTD de fecha 2 de abril de 2025, el Comité de Gobierno y Transformación Digital, conformado mediante la Resolución Ministerial N° 890-2018-IN, la misma que fue modificada por Resoluciones Ministeriales N° 1938-2018-IN, N° 808-2019-IN y N° 316-2020-IN, acuerda proponer la designación del Director de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental como Responsable Operativo del Modelo de Gestión Documental de la entidad;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través del Informe N° 000048-2025-IN-OGPP-OMD y el Memorando N° 000012-2025-IN-OGPP-OMD de la Oficina de Modernización y Desarrollo Institucional, emite opinión favorable sobre la propuesta de designación del Responsable Operativo del Modelo Gestión Documental del Ministerio del Interior;

Que, estando a lo señalado en los considerandos precedentes, corresponde designar al/a la Director/a de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental como Responsable Operativo del Modelo de Gestión Documental del Ministerio del Interior;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1310, Decreto Legislativo que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM-SEGDI, que aprueba el Modelo de Gestión Documental en el marco del Decreto Legislativo N° 1310; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al/a la Director/a de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental como Responsable Operativo del Modelo de Gestión Documental del Ministerio del Interior.

Artículo 2.- Disponer que se notifique la presente Resolución al servidor indicado en el artículo precedente, así como al Comité de Gobierno y Transformación Digital del Ministerio del Interior, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Ministerio del Interior (www.gob.pe/mininter).

Regístrese y comuníquese.



CARLOS ALBERTO MALAVER ODIAS
Ministro del Interior

